



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 25 DE FEBRERO DE 2011

*Señores vocales asistentes:*

*Excusan su asistencia:*

*D. Juan Ma. Fernández Pavón*

*D. Juan C. Herrera Ruiz*

*D. José Ma. Pedrosa Portero*

*D. Rogelio García Martínez*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veinticinco de febrero de dos mil once, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Morales Cadierno, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 29-12-2010, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

**2º.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal delegado de Hacienda, D. Juan Manuel Fernández para decir que es el quinto presupuesto que confeccionan porque cuando entraron no había presupuesto. Agradece a la Secretaria y a la auxiliar Guadalupe Ruiz por la ayuda que han prestado para la elaboración de este Presupuesto. En esta ocasión se ha confeccionado a 5 dígitos para obtener más información, que aunque no estamos obligados por la ley si queremos ser municipio en el futuro, debemos ir dando muestras en todos los ámbitos. El presupuesto asciende a 933.261,50 euros frente a 1.182.073 euros que fue en el 2010, pudiendo apreciar que son 248.000 euros a la baja; destacar que esto ocurre por la prudencia que hemos tenido al confeccionarlo, puesto que se ha tenido en cuenta solo las inversiones que realmente conocemos. Con toda seguridad, este presupuesto se va a tener que modificar a lo largo del año, conforme vayan aprobando más subvenciones o inversiones.

A continuación pasa a exponer algunos datos significativos de este presupuesto:

Destacar partidas como la Ley de Dependencia, que ha sido la gran apuesta del grupo socialista y que en nuestra localidad pasa de 84.000 euros en el 2010 a 122.000 euros en el 2011.

Se prevé que la PICA (antiguo Fondo de Nivelación) aumente de 33.000 a 67.000 y según se recoge en la Ley de Financiación Local seguirá subiendo hasta el 2013 hasta cuadruplicar el importe.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

En el capítulo 7 de transferencias de capital solo se han tenido en cuenta las subvenciones que a fecha de hoy están aprobadas y se ha recogido las obras PFEA en la misma cuantía que el ejercicio anterior, porque es necesario para cuando salga el plazo de solicitud, el trámite de aprobación sea más rápido al tener consignación presupuestaria. Lo mismo ocurre en la contrapartida de gastos, capítulo 6.

Concluye su intervención diciendo que son unos presupuestos acordes a la realidad y esperamos que haya que modificarlos muchas veces, porque significará que aprueban más subvenciones.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa, para decir que efectivamente son unos presupuestos más claros que el año pasado y que van a seguir el mismo criterio que en la Comisión Informativa y se van a abstener.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas y demás legislación aplicable en materia presupuestaria.

La Corporación, por mayoría simple, con 3 votos a favor del grupo PSOE-A y 2 abstenciones del grupo OLIVO-Independientes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

## PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

### INGRESOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.485,59
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	586.306,12
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	5.580,00
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275.889,79
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>933.261,50</b>

### GASTOS

CAPÍTULOS	CONCEPTO	EUROS
CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	317.944,22
CAPITULO 2.-	GASTOS BIENES CORR. Y SERVICIOS	248.216,70
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	2.350,00
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.854,09
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	328.757,95
CAPITULO 9.-	PASIVOS FINANCIEROS	16.138,54
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>933.261,50</b>

**SEGUNDO.-** Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**3º.- APROBAR, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL GIMNASIO Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el vocal D. Juan Manuel Fernández Pavón para dar cuenta de la necesidad de creación de esta ordenanza y de los aspectos más relevantes recogidos en la misma. Se trata de regular el uso del gimnasio y la pista cubierta. El fundamento no es recaudar sino regular. Se pretende que se haga un buen uso de las instalaciones y sabemos que tenemos el hándicap de la situación pero seguimos trabajando para intentar buscar las fórmulas para que el acceso a las instalaciones sea mejor.

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para decir que es obligatorio regular el gimnasio porque lo está usando mucha gente y pide mantener que no se cobre a grupos de chavales que quieren ir allí a hacer deporte; concluye que efectivamente son precios bajos.

No se producen más intervenciones y se pasa al turno de votación, que arroja el siguiente resultado: por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-Independientes), se toman los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas de Espacios Deportivos en el Gimnasio y otras Instalaciones Deportivas, cuyo texto se adjunta como Anexo I

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y su aprobación definitiva por el Pleno de la Junta Vecinal.

**CUARTO.-** En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**4º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL ESPECIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

**GENERADORES DE EMPLEO.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra D. Juan Manuel Fernández, para informar que la Acción Concertada de la Diputación Provincial de Córdoba ha salido este año más reducida, debido a la incertidumbre de todos los presupuestos; solo han sacado algunas líneas aunque prevén ir publicando más conforme vayan contando con presupuesto. Este plan provincial especial es un caso. El proyecto que presentamos es la contratación de una auxiliar administrativo por 4,30 meses para el área de servicios sociales.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Acogerse al Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para obras y servicios generadores de empleo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto denominado "Acción Comunitaria de Servicios Sociales", por importe de 9.566,49 euros, y solicitar subvención por importe de 8.775,88 euros.

**5º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE ACCIÓN CONCERTADA 2011.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para decir que son menos líneas que otros años, pero ya irán sacando más, según una consulta que hemos realizado.

Interviene el portavoz del grupo OLIVO-Independientes para decir que su grupo está de acuerdo con todo lo que sea solicitar subvenciones.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, 3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-Independientes, se acuerda:

**PRIMERO.-** Acogerse a la Convocatoria Anual de Acción Concertada 2011 de la Diputación Provincial de Córdoba.

**SEGUNDO.-** Aprobar los proyectos e importes que se especifican a continuación:

Línea D.- Ejecución de proyectos de Medio Ambiente (gasto corriente) incluidos en líneas estratégicas de la Agenda 21 Local.

\* Proyecto "Actividades de Educación Ambiental 2011", por importe de 2.500 euros.

Línea E.- Ejecución de programas de cultura.

\* Proyecto "Actividades Culturales y Publicaciones Municipales 2011", por importe de 10.643 euros.

Línea F.- Ejecución de programas municipales de actividades deportivas y contratación de técnicos que las ejecuten.

\* Proyecto "Actividades Deportivas 2011", por importe de 6.400 euros.

\* Contratación técnico deportivo, por importe de 21.283,60 euros.

Línea G.- Ejecución de programas de actividades en materia de juventud y dotación de Recursos Humanos para ejecutar dichas actividades.

\* Proyecto "Actividades en materia de Juventud", por importe de 4.550 euros.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

\* Recursos Humanos Juventud, por importe de 21.283,60 euros.

Línea H.- Ejecución de programas municipales destinados a Planes de Igualdad de Oportunidades.

\* Proyecto "Féminas VI", por importe de 2.200 euros.

**6º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL.-** Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el portavoz del grupo PSOE-A, D. Juan Manuel Fernández para explicar que el contrato realizará sus funciones en el Centro Médico y por las tardes en la biblioteca.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES), se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar solicitud de subvención al Instituto Provincial de Bienestar Social, acogida al Programa de Empleo Social y tendentes a la co-financiación de una contratación por 6 meses, solicitando subvención por importe de 2.309,04 euros.

**SEGUNDO.-** Esta Entidad Local se compromete a realizar la contratación de la persona propuesta por los Servicios Sociales de la localidad, en concreto de D. Alejandro Morello Borrueco.

**7º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-**

\* Vistos los expedientes instruidos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-Independientes) se aprueban las siguientes licencias de obra mayor:

- D. Juan Manuel Díaz Ruiz, en C/ Albuferas, 18 para construcción de vivienda unifamiliar con cochera y local sin actividad adscrita, según proyecto que adjunta.
- D. Antonio Pérez Morales, en C/ Plata, 18 para desmonte y sustitución parcial de cubierta, según proyecto que adjunta.

\* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Juan José García Díaz, en C/ Nueva Generación, s/n para derribar tabique de fachada.
- D. Francisco Blázquez Farnes, en C/ Olivo, 2 para sustitución puerta de cochera.
- D. Antonio García Aguilar, en C/ Balbuernas, 9 para cambiar alicatado del cuarto de baño.

**8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento, en sesión de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a la toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, correspondientes a los siguientes meses:

- Diciembre 2010: número 85
- Enero 2011: números 1 a 3

**9º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-**



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Hace uso de la palabra el vocal D. Juan Manuel Fernández, para dar cuenta de:

- Hoy se han repartido los dípticos para las Fiestas del Día de Andalucía y 7 de Marzo. Se han incluido las actividades programadas por el CEIP Blas Infante y les pide disculpas porque por un error no se ha puesto como ente organizador:  
Día de Andalucía, concurso de paellas.  
Sábado 5 de marzo en las instalaciones deportivas, Juegos Comarcales.  
Lunes 7 de marzo, XXII aniversario de la creación de la Entidad Local, con la entrega de llaves a las asociaciones en la puerta de sus nuevas sedes.  
Miércoles 9 de marzo, miércoles de ceniza con el tradicional Juego de los Cantaritos.  
Sábado 12 la fiesta de Carnaval de mayores.  
El día 13 domingo de piñata, con pasacalles, juegos y talleres.  
Del 1 al 3 de marzo, las actividades programadas por el CEIP Blas Infante.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de:

- En el campo de fútbol se han puesto aproximadamente 2.500 setos, se han plantado unos 300 árboles por toda la localidad (prolongación recinto ferial, calle Sol, talud de la C/ Arroyo y C/ Fuente Vieja y junto a la Sala de Velatorios).
- También se han colocado bancos en diversos lugares: en la entrada de la Sala de Velatorios, en la prolongación del recinto ferial y en la C/ Sol.
- Las obras de la C/ Sevilla siguen a buen ritmo.

## 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. José Manuel Pedrosa para preguntar al Sr. Alcalde:

El día 12 de enero su grupo presentó dos escritos pidiendo información y al día de hoy no se le ha contestado nada. Sí han recibido un escrito de la secretaria diciendo que a su petición como concejal de este ayuntamiento, que trasladaba a la Presidencia la solicitud y quedaba a la espera de que Vd. dictara la providencia para trasladar la información. Quiere saber si se va a atender esta petición realizada por escrito el día 12 de enero.

Contesta el Sr. Alcalde que en esta semana se le contestará por escrito que está a vuestra disposición toda la información pero lo que no se puede es coger personal del ayuntamiento para recabar todos esos papeles que solicitan.

Interviene el Sr. Pedrosa Portero para decir que discrepa porque le ha llegado información de que el día 22 de diciembre el Alcalde de Fuente Palmera solicitó el expediente que él solicita y se le dio rápidamente. Yo soy concejal de esta Corporación y cree que tiene algunos derechos, y si solicita una información es porque la quiere.

Contesta el Sr. Alcalde que el grupo OLIVO-Independientes lo solicitó unos días antes y subrayó los documentos que querían y se le entregó. En aquel momento podía haberlo pedido todo.

Pide la palabra el Sr. Fernández Pavón para decir que pueden tener razón en que no se les haya contestado a los escritos pero el expediente que se le entrega a Fuente Palmera es el mismo que los dos miembros del grupo OLIVO-Independientes pudieron consultar días antes. No entiende la queja. Lo que está claro es que el tema de obras es del Ayuntamiento de Fuente



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Palmera y cualquier cosa que nos soliciten estamos obligados a dársela por escrito. Según la ley, podéis consultar toda la documentación que creáis conveniente, de hecho la solicitaron y parte del personal de este ayuntamiento se puso a buscársela para que la pudieran ver y esa misma documentación fue la que después se remitió a Fuente Palmera porque así nos lo requirieron. Se os atendió rápidamente y resulta que después volvéis a solicitar la misma información.

Toma la palabra D. José Manuel Pedrosa para decir que pidió ver una documentación y la vio pero en esta solicitud lo que pide es fotocopia.

Interviene D. Juan Manuel Fernández para pedir a la Secretaría que diga si se puede entregar copia.

Interviene la Secretaria para informar que los miembros de la Corporación pueden ver toda la documentación que existe en las oficinas pero solo se puede entregar copia de documentos que luego vayan a ser debatidos en las sesiones de la Junta Vecinal y a los vocales que tengan asumidas delegaciones.

Toma la palabra D. Juan Manuel Fernández para decir que además han solicitado un listado de facturas con una empresa determinada, listado que no existe, que hay que poner a trabajadores para confeccionarlo, cuando tenéis a vuestra disposición todos los mandamientos de pago e ingresos, el registro de entrada y salida, etc. no hay nada que esconder, pero el personal que hay está dedicado a otras tareas y no a realizar un listado concreto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente y la certifico con mi firma.

## ANEXO I

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL GIMNASIO Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.



# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

## Artículo 1º.- Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 57, puesto en relación con el artículo 20, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local Autónoma establece la tasa por utilizaciones privativas de espacios deportivos en el gimnasio y otras instalaciones deportivas, que se regirá por la presente Ordenanza.

## Artículo 2º.- Hecho Imponible:

El hecho imponible está constituido por la utilización privativa de espacios deportivos de cualquiera de las instalaciones deportivas de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros para la práctica deportiva, así como por la utilización privativa de espacios publicitarios.

No están incluidos en esta Ordenanza la utilización privativa de las instalaciones deportivas para el desarrollo de actividades no deportivas.

## Artículo 3º.- Sujeto Pasivo:

Están obligados al pago de la tasa prevista en esta Ordenanza, las personas físicas y/o jurídicas o entidades que se beneficien de la utilización privativa de los espacios deportivos incluidos en cualquier instalación deportiva, además de la ocupación estructural de dichas instalaciones con publicidad estática.

## Artículo 4º.- Obligados Tributarios:

Tendrán la consideración de obligados tributarios los contemplados en el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## Artículo 5º.- Cuota/Tarifa, Bonificaciones y Exenciones:

### 1.- Por actividades deportivas:

Se aplicará la tarifa por utilización de espacios deportivos de cualquiera de las instalaciones deportivas en Fuente Carreteros, con arreglo a lo siguiente:

- A) GIMNASIO: 10,00 €/MES
- B) MEDIA PISTA CUBIERTA: 5,00 € /HORA.
- C) PISTA CUBIERTA COMPLETA: 10,00 €/HORA.
- D) CAMPO DE FUTBOL CON LUZ: 10,00 €/HORA.

### 2.- Bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación no acumulable, para los habitantes de Fuente Carreteros de un 20% sobre las tarifas indicadas que se aplicarán únicamente cuando la utilización privativa de las instalaciones deportivas se efectúe de lunes a viernes, excluidos los días festivos y vísperas de festivos, salvo para el Gimnasio.
- b) Se establece una bonificación del 20% y del 40% no acumulable, sobre las tarifas indicadas para los usuarios que a la fecha de la solicitud estén en posesión y exhiban el carnet joven y/o tarjeta de pensionista, respectivamente.
- c) Quedan exentos del pago de las tasas correspondientes los grupos escolares de centros públicos de enseñanza de Fuente Carreteros que efectúen la reserva en horario lectivo.
- d) Quedan exentos del pago de las tasas correspondientes las personas o grupos de personas que estén incluidas en programas deportivos organizados por el Área de Deportes de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros.

Las bonificaciones y/o exenciones previstas se aplicarán única y exclusivamente al uso de las instalaciones con fines deportivos, excluyéndose expresamente su aplicación a la ocupación estructural de dichas instalaciones con publicidad estática.

### 3.- Uso de instalaciones con fines publicitarios:

Por el uso de las instalaciones deportivas para fines publicitarios se establece una tarifa única de 100,00 €/m<sup>2</sup> /Año.





# Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

---

## Artículo 6º.- Devengo:

La obligación del pago de la tasa correspondiente surge en el mismo momento de efectuar la reserva de uso de instalación deportiva o de la reserva de espacios publicitarios en las instalaciones deportivas.

## Artículo 7º.- Normas de Gestión y Uso:

- 1) Las reservas para la práctica deportiva se efectuarán en las dependencias de la Entidad Local Autónoma, con una antelación máxima de tres días, dentro del horario laboral.  
El Área de Deportes de la Entidad Local Autónoma, podrá exponer durante el último día laborable de cada semana el cuadrante donde se fijen los horarios y personas que hayan reservado el uso de las instalaciones deportivas, para la próxima semana.
- 2) En el supuesto de práctica de deportes por parejas o colectivos, la persona que efectúe la reserva para el uso de las instalaciones deportivas acompañará relación de las personas que le acompañen.
- 3) Las instalaciones se utilizarán conforme a las reglas del buen uso y para los fines propios para los que están destinados, siendo responsable de los desperfectos o daños ocasionados quienes no actúen conforme a ello.
- 4) La colocación e instalación de carteles y demás elementos publicitarios corresponderá a la persona física o jurídica anunciante.

## Disposición Final:

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.